

RESOLUCION EX. Nº 898 /

**ESTADOS UNIDOS SPA.
RUT Nº 78.159.655-8
REP.LEGAL: Carlos Adrián Betancur Gaviria,
Rut [REDACTED]**

NO HA LUGAR.

LA SERENA, 28 de noviembre 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 29 de octubre 2025, se cursó notificación de infracción N° 1466018 al contribuyente individualizado, domiciliado en Cienfuegos N°563, Dpto. 503, La Serena, por no otorgamiento de documento legal por prestación de servicios de peluquería, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$115.000 y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 06.11.2025, el contribuyente presentó solicitud tendiente a que se le condone la clausura impuesta, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

**APLÍCASE DOS DÍAS DE CLAUSURA A
CONTAR DEL 06 DE ENERO DE 2026.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

RGS/PVS/cmc

Distribución.

-Contribuyente ESTILOS UNIDOS SPA. – RUT 78.159.655-8

-Dirección Regional

-Expediente OPAT

-Portal de Transparencia